



TRATADOS Y ACUERDOS COMERCIALES.

ALUMNA: Solís Solorzano Jissela Elizabeth.

Licenciatura en Derecho.

9no cuatrimestre.

12 de mayo del 2020. Comitán de Domínguez Chiapas.

INTRODUCCION.

Tratado internacional, es un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular.

Un acuerdo internacional, por lo tanto, es un convenio que instituyen protagonistas de diferentes países. Puede tratarse de distintos Estados, en la siguiente investigación se conocerán los diferentes tratados y acuerdos que México ha tenido con diferentes países de todo el mundo, como también se conocerán diferentes tipos de acuerdos internacionales. Como fue que un tratado llegó a crearse, fecha y lugar donde se firmaron los primeros tratados internacionales y cuáles son las bases fundamentales en cuanto al ámbito legal en nuestra legislación mexicana.

Acuerdo.

Se llama acuerdo al pacto, la alianza o el entendimiento que establecen dos o mas partes. Internacional, por su parte, es aquello vinculado con dos o más países o que se relaciona con naciones diferentes de la propia,

Un acuerdo internacional, por lo tanto, es un convenio que instituyen protagonistas de diferentes países. Puede tratarse de distintos Estados, pero también de empresas, clubes u otras organizaciones.

Tipos de acuerdos,

- Acuerdo de San Nicolás (Argentina, 1852)
- Acuerdos Sykes-Picot (franco-británicos, sobre Próximo Oriente, 1916)
- Acuerdos de Nettuno (italo-yugoslavos, 1925)
- Acuerdos Matignon (1936), sociales, Francia.
- Acuerdos de Ginebra (descolonización de Indochina, 1954), véanse otros en Acuerdo de Ginebra (no deben confundirse con la Convención de Ginebra)
- Acuerdo ADR (de transporte internacional de mercancías peligrosas por vía terrestre, 1957)
- Acuerdo de Cintra (hispano-marroquí, 1958)
- Acuerdo de defensa mutua entre los Estados Unidos y el Reino Unido de 1958
- Acuerdo WHA12-40 entre la OIEA y la OMS de 1959
- Acuerdos de Evian (descolonización de Argelia, 1962)
- Acuerdo de Cartagena (América del Sur, 1969)
- Acuerdos SALT (carrera de armamentos de la Guerra Fría, 1972)
- Acuerdos de paz de París (sobre Vietnam, 1973)
- Acuerdos de Lusaka para la independencia de Mozambique (1974)
- (Colombia, 1984)
- Acuerdos de Basilea (sobre supervisión bancaria, desde 1988)
- Acuerdo de Bonn (sobre Afganistán, 2001)
- Acuerdo marco para el control del tabaco (2003)
- Acuerdos PNR entre la Unión Europea y los Estados Unidos (desde 2004)

- Acuerdo Estratégico Trans-Pacífico de Asociación Económica (TPP, 2006)
- Acuerdo de Cielos Abiertos (Europa-Estados Unidos, 2007)
- Acuerdos de Bali (comercio internacional, 2013)
- Acuerdo Argentina Iran (2013)
- Acuerdo de Asociación Ucrania - Unión Europea (2014)

México cuenta con una red de 13 Tratados de Libre Comercio con 50 países (TLCs), 32 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) con 33 países y 9 acuerdos de alcance limitado (Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial) en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Tratados firmados con México

- Clasificación Federal de Suministros (Federal Supply Classification)
- Cuadro de Acuerdos y Tratados Comerciales de México
- Acta de países con Tratados Comerciales

América del Norte

- Asuntos Trilaterales
- Asuntos Bilaterales México-Estados Unidos
- Asuntos Bilaterales México-Canadá
- Sistema de Información sobre Comercio Exterior (SICE)

América Latina

- Iniciativas Bilaterales
- Esquema simplificado para validación de los certificados de origen del AAP.R No. 38 suscrito entre México y Paraguay
 - Acuerdo de Complementación Económica No. 54 (ACE 54)
 - Acuerdo de Complementación Económica No. 55 (ACE 55)
- Iniciativas Regionales
 - Alianza del Pacífico

- Arco del Pacífico Latinoamericano
- Tratado de Libre Comercio con Centroamérica
- ¿Cómo llenar el Certificado de Origen del TLC México - Centroamérica?
- Descarga del Certificado de Origen del TLC México - Centroamérica
- Decisiones del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica

Asia-Pacífico

- Sitio Web del Tratado de Asociación Transpacífico (TPP)
- Antecedentes del Tratado de Asociación Transpacífico (TPP)

Europa

- Decisiones del Consejo México-Unión Europea
- Acuerdo entre México y la UE sobre Bebidas Espirituosas
- Plan Ejecutivo Conjunto México-Unión Europea
- Comunicados Conjuntos
- Asociación Europea de Libre Comercio
- Tratado de Libre Comercio México-AELC
- Decisiones del Comité Conjunto México-AELC
- Acuerdos sobre Agricultura
- Cooperación y Acuerdos Bilaterales
- Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Ucrania
- Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Turquía
- Acuerdo entre la Secretaría de Economía de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Economía y Comercio de Rumania sobre las Relaciones Económicas Bilaterales
- Acuerdo entre la Secretaría de Economía de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Industria y Comercio de la República Checa sobre el establecimiento de un Grupo de Trabajo de Alto Nivel para el Fortalecimiento de la Cooperación Económica Bilateral

- Acuerdo entre la Secretaría de Economía de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Economía de la República de Belarús sobre el establecimiento de una Comisión Económica Conjunta
- Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Economía de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Economía de la República Eslovaca para el establecimiento de la Comisión Conjunta en materia económica
- Memorándum de Entendimiento sobre Comercio y Cooperación Económica entre el Gobierno de la Confederación Suiza y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

Acuerdos Internacionales de Inversión

Los Acuerdos Internacionales de Inversión (AII) son acuerdos en materia de inversión extranjera, diseñados para promover y proteger la inversión de los extranjeros en nuestro país y la de los mexicanos en el extranjero, con lo que contribuyen al establecimiento de un clima favorable para hacer negocios. Estos acuerdos contemplan la posibilidad de recurrir a mecanismos de solución de controversias entre Estados o entre un inversionista y el Estado.

Antecedentes constitucionales sobre la celebración y aprobación de tratados internacionales.

Las Constituciones que han regido a México, -con excepción de la Constitución de Apatzingán de 1814 que no entró en vigor-, nos manifiestan la trayectoria de las disposiciones que éstas han albergado en materia de facultades para celebrar y aprobar tratados internacionales. La facultad de celebrar tratados internacionales en México sigue la tradición de otorgarse a los jefes del Poder Ejecutivo, pero con el fin de que éstos no se extralimiten comprometiendo al Estado, se observan también las facultades de contrapeso que en este caso son otorgadas al Poder Legislativo para aprobar dichos tratados. Por otro lado, se destaca el énfasis que se puso en principio a los tratados de alianza (relacionados con la paz y la guerra) y comercio, los que posteriormente se amplían a otras materias a partir de 1824 y hasta antes de la entrada en vigor de la Constitución de 1857, pues a partir de ésta se engloban en tratados,

convenios y convenciones y con las reformas de 1874 a la misma la Constitución hace referencia a tratados y convenciones diplomáticas, así tenemos en resumen que:

Facultades Constitucionales			Tipo de tratados
Constitución	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	
1814 (Apatzingán, no entró en vigor)	Supremo gobierno: Celebrar los tratados.	Congreso: Aprobar antes de la ratificación. los tratados	Tratados de alianza y comercio.
1812 (Cádiz)	Rey: Hacer alianzas y tratados.	Cortes: ⁸ Aprobar antes de la ratificación.	Tratados de alianza ofensiva, de subsidios y especiales de comercio. Ratificación de paz.
Acta Constitutiva	Poder Ejecutivo: Celebrar tratados.	Congreso General: Aprobar tratados.	Tratados de paz, de alianza, de amistad, de federación, de tregua, de neutralidad armada, de comercio y cualquier otro.
1824	Presidente: Dirigir negociaciones diplomáticas y celebrar tratados.	Congreso General: aprobar tratados y arreglar el comercio con naciones extranjeras.	Tratados de paz, amistad, alianza, tregua, federación, neutralidad armada, comercio y cualesquiera otros.
1836	Presidente de la República: Dirige negociaciones diplomáticas y celebra tratados.	Congreso General: Aprobar tratados y concordados con la silla apostólica.	Tratados de paz, amistad, alianza, tregua, neutralidad armada y cualesquiera otros.

Bases fundamentales

El artículo 133 de la Constitución establece el principio de supremacía constitucional¹⁴, de acuerdo con el cual toda norma que pertenece al orden jurídico mexicano debe sujetarse a los ámbitos de validez establecidos por ésta. Por lo tanto, toda norma que pretenda formar parte del orden jurídico mexicano deberá estar de acuerdo con la Constitución. (Art. 2 primer párrafo de la Convención de Viena).

El artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia

FUENTES CONSULTADAS.

ARELLANO García, Carlos, Primer curso de Derecho Internacional Público. Porrúa, México, 2002.

BECERRA Ramírez, Manuel, Derecho internacional público. Mc Graw Hill, UNAM, México, 1997.

Ley sobre la Celebración de Tratados. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1992.